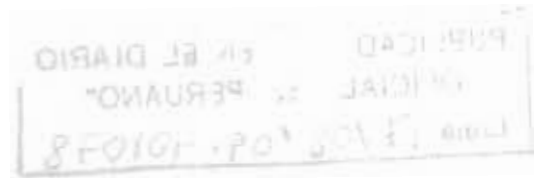




MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDIA



ORDENANZA N° 1277

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA;  
POR CUANTO  
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 6 de agosto del 2009, el Dictamen N° 139-2009-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura;

Aprobó la siguiente:

**ORDENANZA  
QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACION DEL DISTRITO  
DE ATE APROBADO POR ORDENANZA N° 1099-MML**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar el Plano de Zonificación del Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 1099-MML publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 12 de diciembre del 2007, de Equipamiento Educativo (E1) a Residencial de Densidad Media (RDM), solicitado por la Empresa SANSEI S.A.C., para los lotes de su propiedad, cuya área es de 14,585.55 m<sup>2</sup>, ubicado en la Av. Daniel Alcides Carrión, parte de los lotes 87-A y 87-B de la Lotización Fundo La Estrella.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que en el proceso de habilitación urbana, el propietario deberá cumplir con respetar la Sección Vial Normativa de la Av. Daniel Alcides Carrión, la cual forma parte del Sistema Vial Metropolitano, como Vía Colectora.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, ejecute las acciones que correspondan para inscribir las exigencias a que se refiere el Artículo anterior en los Registros Públicos, como carga de los mencionados inmuebles.

**ARTICULO CUARTO.-** Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del Distrito de Ate, la modificación aprobada en el Artículo Primero de la presente Ordenanza.

**POR TANTO  
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**  
Lima, a los

07 AGO 2009



**JOSE ALBERTO DANOS ORDÓÑEZ**  
Secretario General del Concejo



**LUIS CASTAÑEDA LOSSIO**  
ALCALDE DE LIMA

PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO Lima, 17/08/09: 401078



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ORDENANZA N° 1237

ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA: CONCELLO METROPOLITANO DE LIMA:

En el mes de Agosto del 2009, el Concejo Municipal de Lima, en sesión ordinaria, aprobó el presente Decreto Municipal, en el marco de la Ley N° 27080, Ley de Organización y Funciones de los Municipios Metropolitanos.

Aprobado en sesión ordinaria.

ORDENANZA

QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACION DEL DISTRITO DE ATE APROBADO POR ORDENANZA N° 1098-MAL

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el Plano de Zonificación del Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 1098-MAL, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 15 de diciembre del 2007, de Equipamiento Urbano (E2) y Residencial de Alto Densidad (RDAD), ubicada por la Intersección de las Vías Daniel Alcázar Camión y Vial Mariscal, con una superficie de 14,000.00 m², ubicada en la Vía Daniel Alcázar Camión, entre las lotes 37-A y 37-B de la Ubicación Urbana LA Estrella.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que en el proceso de habilitación urbana, el propietario deberá cumplir con los requisitos de la Ley N° 27080, Ley de Organización y Funciones de los Municipios Metropolitanos, en el marco de la Ley N° 27080, Ley de Organización y Funciones de los Municipios Metropolitanos, en el marco de la Ley N° 27080, Ley de Organización y Funciones de los Municipios Metropolitanos.

ARTICULO TERCERO.- Encomendar a la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Lima, a través de la Oficina de Asesoría Jurídica, que presente los expedientes a que se refiere el artículo anterior en los Registros Públicos, como carga de los mencionados inmuebles.

ARTICULO CUARTO.- Encomendar al Instituto Metropolitano de Planeación de la Municipalidad de Lima, a través de la Oficina de Asesoría Jurídica, que presente los expedientes a que se refiere el artículo anterior en los Registros Públicos, como carga de los mencionados inmuebles.

DECRETO N° 007-2009

07 AGO 2009

LUIS CASTAÑEDA LOSRIO ALCALDE DE LIMA

JOSE ALBERTO DAVILA GONZALEZ Gerente General del Consejo

